MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 35/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA METALURGICA MIQUEAS CON RUC N°: 3628310-0 DE ALFONSO BENITEZ AREVALOS, CON C.I.N° 3628310" LA OBRA VIAL - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑIA 7 POTRERO, SAN CRISTOBAL A ÑUPYAHU, SEGUN PROCESO DE LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 5/2026 – ID N° 488949 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO"

San Juan Nepomuceno, 27 de mayo de 2026

VISTO: Que este llamado busca el mejoramiento y mantenimiento de los trayectos viales de las compañías 7 Potrero, San Cristóbal A Ñupyahu la cual son de vital importancia, respondiendo a las necesidades de optimizar y mantener en buen estado los caminos a fin de asegurar a los ciudadanos el tráfico fluido de personas y por sobre todo la seguridad vial y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley 3966/10 Orgánica Municipal artículo 51 inciso "j" expresa… *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*…en concordancia con los incisos "e y g" que faculta al Ejecutivo Municipal a "*Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto municipal y a la disponibilidad presupuestaria*"".

Que, en este sentido la convocante realizó el procedimiento correspondiente y en efecto obra el acta labrada de apertura de sobres realizada en fecha 21 de mayo de 2026, suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de la oferta del llamado a licitación, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado según modalidad ***LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 5 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑIA 7 POTRERO, SAN CRISTOBAL A ÑUPYAHU - ID N° 488949"*** que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.

Que, obra el dictamen de fecha 25 de mayo de 2026 elevado por el Comité de Evaluación, en el cual en la recomendación de adjudicación informa lo siguiente: "*De todas las documentaciones analizadas se determina que la Empresa de ALFONSO BENITEZ AREVALOS (CONSTRUCTORA METALURGICA MIQUEAS) con RUC N°: 3628310-0 cumple satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL. Según se desprende de todas las documentaciones arrimadas, sumando los criterios analizados anteriormente por lo tanto; En base a todo lo expuesto más arriba según el análisis realizado a todos los documentos, este comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa CONSTRUCTORA METALURGICA MIQUEAS con RUC N°: 3628310-0 representado por el Sr. ALFONSO BENITEZ AREVALOS con C.I.N° 3628310, quien CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el PBC del llamado en referencia MCN N° 5 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑIA 7 POTRERO, SAN CRISTOBAL A ÑUPYAHU - ID N° 488949, que son requisitos indispensables para una buena ejecución del servicio y fundamentado en el Principio de Economía y Eficiencia, según el cual los compradores públicos están obligados a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo, asegurando así al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por lo tanto, se toma la oferta mencionada por el monto total de Gs. 492.681.127 (Guaranies cuatrocientos noventa y dos millones seiscientos ochenta y un mil ciento veinte y siete) como la más favorable para la ejecución del contrato, además estando el monto ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del servicio y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio, sugiriendo al Sr. Intendente Municipal la adjudicación del presente llamado a la empresa mencionada más arriba, según se desprende de la documentación arrimada sumando a los criterios analizados anteriormente.*".

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la adjudicación del presente año.

POR LO TANTO, el **INTENDENTE MUNICIPAL** de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1)- ADJUDICAR: a la Empresa *CONSTRUCTORA METALURGICA MIQUEAS con RUC N°: 3628310-0 representado por el Sr. ALFONSO BENITEZ AREVALOS con C.I.N° 3628310* la **Obra vial "PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑIA 7 POTRERO, SAN CRISTOBAL A ÑUPYAHU"** por un monto total de Gs. 492.681.127 (Guaranies cuatrocientos noventa y dos millones seiscientos ochenta y un mil ciento veinte y siete) *según el proceso licitatorio modalidad Menor Cuantía Nacional* ***(MCN) N° 05/2026*** - ID N° ***488949*** *y* **AUTORIZAR** la firma del contrato.-

Art. 2)- ANOTAR, registrar, publicar y cumplida, archivar.-

FLORENCIO MEDINA BENITEZ
Firmado digitalmente por FLORENCIO MEDINA BENITEZ
Fecha: 2026.05.27 09:20:37 -03'00'

Lic. Florencio Medina
Secretario General

OSCAR DERLIS MOLINAS RUIZ
Firmado digitalmente por OSCAR DERLIS MOLINAS RUIZ
Fecha: 2026.05.27 08:58:25 -03'00'

Sr. Oscar Derlis Molinas Ruíz
Intendente Municipal